

**NOTA Aclaratoria al Anexo 4 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, publicado el 1 de julio de 2010.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA ACLARATORIA AL ANEXO 4 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2010, PUBLICADO EN EL DOF EL 1 DE JULIO DE 2010.

En la Segunda Sección, página 12, dice:

Sección Aduanera de Morelia. Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00. hrs

**ADUANA DE TOLUCA** Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00. hrs.

Debe decir:

Sección Aduanera de Morelia. Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00. hrs

**ADUANA DE TOLUCA** Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 17:00 hrs.

Atentamente,

México, D.F., a 1 de julio de 2010.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decreto publicado en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010, firma el Administrador General Jurídico, **Jesús Rojas Ibáñez.**- Rúbrica.